REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 20 DIC 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 3650 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
b) **La Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y conforme a lo señalado en el D.S. N°250. Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que en la especie faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, según el artículo 10 numeral 7 letra j) cuando en especial el "costo de la licitación desde el punto de vista financiero o de gestión de personas resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM."**
c) Decreto AlcaldicioN°058 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación 2022.
d) Solicitud de Pedido N°090 del 06 de diciembre 2022 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo que contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Supervisora de Finanzas DAEM, Directora de Finanzas Municipal y Control Municipal.
e) El Informe N°20 de fecha 06 de diciembre 2022 emitido por el arquitecto DAEM que evidencia pérdida de agua potable por cañería rota de la Escuela Puente Colmo
f) La Cotización por un valor de $571.200 de la Empresa SANITARIAS EIRL RUT 76.683.428-0 correspondiente a reparación y provisión de cañería rota de diferentes diámetros en Escuela Puente Colmo
g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 806 /2022 emitido por la Encargada de Finanzas DAEM

h) Funcionarios que participan del proceso de licitación pública:

Funcionario participa proceso	Valor Hora	N° Horas	Valor hora Comisión
Director DAEM	$19.272	2	$38.544
Arquitecto DAEM	$9.610	4	$38.440
Director Escuela Puente Colmo	$13.540	2	$27.080
Supervisor Mercado Público DAEM	$11.573	4	$46.292
Encargado de Adquisiciones	$7.543	4	$30.172
Total			**$180.528**

El valor hora de los integrantes de los funcionarios que intervienen en la licitación es de $180.528 cantidad que resulta desproporcionado para el costo de la licitación, ya que dicho valor corresponde al 31.6% del valor de la reparación.
j) Acta de Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°299 emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos para representar a la Municipalidad de Concón.
k) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022 que dispone el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
l) Decreto Exento N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de reparar a la brevedad la pérdida de agua potable por cañería rota de la Escuela Puente Colmo.

2.- Que **el "costo de la licitación desde el punto de vista financiero o de gestión de personas resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.**

DECRETO

1. **AUTORÍCESE al Departamento de Administración de Educación Municipal** la contratación por trato directo del servicio de "Reparación y Provisión de Cañería Rota con Pérdida de Agua en la Escuela Puente Colmo " por el proveedor de Mercado Público empresa SANITARIAS EIRL RUT 76.683.428-0, por un valor de $571.200(quinientos setenta y un mil doscientos pesos) IVA incluido, con cargo a los fondos de la Subvención de Mantención del establecimiento.

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001 Mantenimiento y Reparación de Edificios del Presupuesto vigente de Educación.

3. **EMÍTASE** la orden de compra por el portal Mercado Público según lo que indica el art. 63 D.S. N°250 de la Ley N°19.886 al proveedor antes individualizado.

4. **PUBLÍQUESE,** el presente decreto en el portal de Mercado Público

5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo consignado en su distribución.

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL FLORES CAMPOS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado 16 DIC 2022

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
13 DIC 2022
RECIBIDO HORA: _____